

**AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA  
(Puertos del Estado)**

**ANUNCIO**

**APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE OCUPACIÓN DE SUPERFICIE VINCULADA A LAS OBLIGACIONES COMO ALMACÉN DE DEPÓSITO TEMPORAL, APLICABLE EN LA TERMINAL DE CSP IBERIAN VALENCIA TERMINAL S.A.U., EN EL PUERTO DE VALENCIA.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 26 de marzo de 2.021, a propuesta de la Dirección General, acuerda lo siguiente:

1. Aprobar la modificación de las tarifas máximas de la concesión de la que es titular en el Puerto de Valencia CSP IBERIAN TERMINAL S.A.U. con N.I.F. A-46604815, introduciendo en su apartado de "Ocupación de Superficie (Storage)", un nuevo concepto fijo facturable, denominado "Tarifa por servicio ADT", por contenedor lleno manipulado en régimen de importación – exportación, que queda establecido en SEIS EUROS (6,00 €) por contenedor lleno, en régimen de importación o exportación.
2. La tarifa a la que se refiere el acuerdo primero entrará en vigor el 1 de abril de 2021 y estará vigente hasta el 1 de abril de 2026.

Con carácter previo a la fecha de vencimiento de la tarifa se efectuará una nueva evaluación de costes para determinar, en su caso, la continuidad de la misma por un nuevo periodo de tiempo en el importe fijado o su correspondiente variación.

3. Ordenar la publicación en la página web de la Autoridad Portuaria de la versión actualizada de las tarifas máximas de CSP IBERIAN TERMINAL S.A.U. con el nuevo concepto al que se refiere el acuerdo primero.

Lo que en cumplimiento del punto tercero se publica para general conocimiento.

*El presente documento ha sido firmado electrónicamente por la **Secretaria del Consejo de Administración, Alicia Paz Antolín**, en la fecha que se refleja en la validación que consta en el mismo y que puede ser verificada mediante el Código Seguro de Verificación (CSV) que asimismo se incluye.*